



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222 -2015-MDP/A

Pachacamac, 12 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha Ley tiene como finalidad promover la Transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política;

Que, en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 3° de la norma citada (...) *todas las actividades y disposiciones de la Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad;*

Que, de acuerdo al numeral 3 del Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, (...) *el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para tal efecto según lo establecido en el último párrafo "La Entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada"* concordante con el Artículo 8° que dispone que las Entidades obligadas a entregar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2015-MDP/A de fecha 12 de Febrero del 2015, se designó al Abog. Pepe Carlos Flores Roque – Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, como responsable de brindar la información que se solicita a la Municipalidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 220-2015-MDP/A de fecha 12 de Agosto del 2015, se da por concluido a partir de la fecha la encargatura del Abog. Pepe Carlos Flores Roque. Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 221-2015-MDP/A de fecha 12 de Agosto del 2015, se encargó a la Abog. Yvonne Aracely López Villagaray – Secretaria General, la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

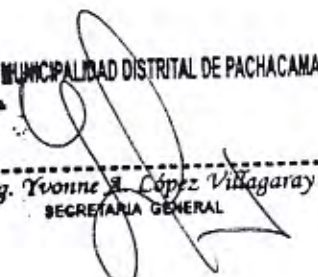
ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2015-MDP/A de fecha 12 de Febrero del 2015.

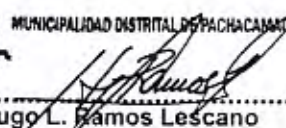
ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abog. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY** – Sub Gerente de Tramite Documentario y Archivo (e) dependiente de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, como funcionario responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean en los plazos establecidos la información que les solicite la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo dependiente de la Secretaria General, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Yvonne A. López Villagaray
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE